

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva también el presente edicto de notificación a los demandados, cuyo paradero es desconocido.

Dado en Córdoba a 8 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.103.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 409/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia de don Vicente Irlés Sempere, nacido en Elche, el día 21 de diciembre de 1954, casado con doña María Teresa Méndez Navarro, el día 10 de mayo de 1982, y último domicilio conocido en avenida de Santa Pola, número 92, de Elche, el cual se desplazó a la localidad de Novelda en la primera de 1989, no habiéndose vuelto a recibir noticias suyas desde esa fecha.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «ABC» de Madrid y «La Verdad» de Alicante, así como para su difusión en Radio Nacional de España, libro el presente edicto en Elche a 6 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Ernesto Vila Montes.—26.108-E. 1.^a 25-5-1998

ELCHE

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 413/1994, seguidos a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Castaño García, contra don Rafael López Rodríguez, don José Tomás Vicente García, doña Asunción del Carmen Aznar Adsuar y doña Lidia López Llorens, en cuyos autos se ha acordada sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, por

el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Citroën», C 15 D, matrícula A-0953-BW, valorado en 500.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la siguiente finca: Rústica, 58 áreas 63 centiáreas, equivalentes a 6 tahúllas 5 octavas de tierra de sembradura con plantados, en el partido de Matola de este término de Elche, que linda: Norte, con finca que se dona a su hermano don Antonio; sur, con finca de don Pedro Guilbert; por el este, con don José Mora, acequia en medio, y al oeste, con don Bautista Martínez, entrada y riego por los sitios de costumbre. Finca 18.603, inscrita al folio 39, libro 268 de San Juan, del Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Valorada en 3.660.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana, 2, local comercial sur de la planta baja del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Capitán Alfonso Vives, número 69 de policía. Dicho local ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, y linda: Con el norte, con el otro local de esta planta; por el este, con don Roque Urbán y don Manuel Brotons; por el sur, con don Antonio Maciá Castells, y por el oeste, con calle Capitán Alfonso Vives. Finca número 81, inscrita al folio 132, libro 1, tomo 1.272 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche. Valorada en 6.084.000 pesetas.

Dichos bienes saldrán a la venta, en pública subasta, en lotes separados.

Sírvase el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 6 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—26.231-11.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 248/1997, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a doña María Luz Gómez Bonilla, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 66.362. Número 8. Vivienda número 3 en planta alta, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Lindando: Por el este, con Caba y Lores, y por el oeste, calle Majestad. Tiene entrada independiente por calle Majestad. En término de El Ejido, las Norias de Daza. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.690, libro 770, folio 144, registral número 66.362.

La expresada finca ha sido valorada en 7.512.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo; señalándose para la primera subasta el día 10 de julio de 1998, a las diez horas; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse la demandada en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 17 de abril de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—26.127.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 188/1997, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Miguel Ángel López Alguacil, el tipo de la subasta será de 16.000.000

de pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de junio de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de julio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 9. Apartamento procedente del pueblo marinero conocido con el nombre de Las Gaviotas, integrado en la urbanización «El Hacho», término municipal de Manilva, zona del puerto deportivo. Es del tipo B, con una superficie cerrada de 65 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza, 12 metros de patio y una participación de 24 metros 80 decímetros cuadrados en partes comunes, que hace un total de 109 metros 80 decímetros cuadrados; radican en la planta baja y se halla distribuido en estar-comedor, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina-bar, terraza y patio.

Finca registral número 3.731, tomo 480, libro 50, folio 32, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Manilva.

Dado en Estepona a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—26.058.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Unicaja, contra «Malagueña de Decoración, Sociedad Limitada», y don Antonio Espada Lebrón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 249. Vivienda 4.º E del portal número 2 del edificio denominado Plaza I y II, hoy edificio Solysol, sobre la parcela designada con el número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, sita en el partido del Almacén.

Inscrita en ese Registro al tomo 1.370, libro 740, folio 213, finca 40.299.

Tipo de subasta: 15.828.950 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de abril de 1998.—La Magistrado-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—26.181.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1997,

promovidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan J. Sánchez Muñoz y doña María del Pilar Cenamor Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de julio de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 7.244.008 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 29 de julio de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180518/97, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Finca objeto de subasta

Urbana número 32. Piso séptimo, letra D, en la planta séptima alta de la casa en Fuenlabrada (Madrid) en la calle Santa Ana, número 4. Se